



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-00281-00
DEMANDANTE:	JOSÉ LUÍS ARBELÁEZ ARBELÁEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos, ordena entrega de títulos

En este momento el despacho encuentra y resuelve lo siguiente:

Primero: Se allega la constancia secretarial que antecede, misma mediante la cual es citador del despacho, informa que el proceso de la referencia fue desarchivado después de una brigada de búsqueda del expediente en el archivo del despacho.

Segundo: Conforme a lo anterior, el despacho encuentra que ya no es procedente continuar el trámite de reconstrucción del expediente que se estaba adelantando, así mismo, no será necesario realizar la audiencia pública que para dicho fin estaba programada.

Para todos los efectos procesales y/o administrativos se informa que el expediente de la referencia estará archivado en la caja 1868 (bodega de la 65 con la 30).

Tercero, Decidido lo anterior, y contando con el expediente, se procede a resolver la solicitud de entrega de título judicial que realizó el apoderado de la parte demandante el pasado 26/01/202, para lo cual se aclara que el sistema de títulos judiciales indica que existe la siguiente información:

# de Título	Valor	Estado del título
413230002682251	\$90.087.734	Pagado en efectivo el pasado 24/02/2017
413230003642170	\$7.200.000	Constituido
413230003655201	\$35.456.658	Constituido

En consecuencia, el despacho accede a la solicitud del apoderado accionante y ordena la entrega de los títulos #**413230003642170** por valor de **\$7.200.000** y **413230003655201** por valor de **\$35.456.658**, ambos en favor del Dr. **JOSE GUSTAVO**

GOMEZ VALENCIA identificado con C.C **70.255.331** quien cuenta con poder para recibir (Ver folios 01 al 04),

Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9463a3333136dc969f03053e31f177f4259724bd9466b75aaed6055920e43be

Documento generado en 15/04/2021 04:38:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>